



MEMORIA

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación

Mediante Real Decreto 928/1989 de 21 de julio de 1989 se constituyó el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana de acuerdo con lo regulado en el Art. 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, como entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado.

2. Actividad principal

Son funciones de los Organismos de cuenca según el Art.22.1 del citado Real Decreto Legislativo:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que le sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La gestión del Programa 452A “Gestión e infraestructura del Agua” se lleva a cabo por la Dirección General del Agua y por las Confederaciones Hidrográficas en sus actividades de apoyo a ese Centro Directivo.



El régimen económico-financiero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se rige por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y sus normas de desarrollo.

El régimen de contratación del Organismo se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo.

3. Principales fuentes de ingresos

Las fuentes de ingresos del Organismo son fundamentalmente:

- Los recursos propios o ingresos generados por la actividad propia del Organismo de cuenca (tasas y precios públicos, etc.), entre los más importantes tanto por el importe facturado como por el volumen de recaudación, figuran el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua.
- Las transferencias corrientes y de capital que proceden del Estado, y del exterior (Fondos FEDER).

4. Consideración fiscal

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y durante el ejercicio 2013 ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.

5. Estructura organizativa

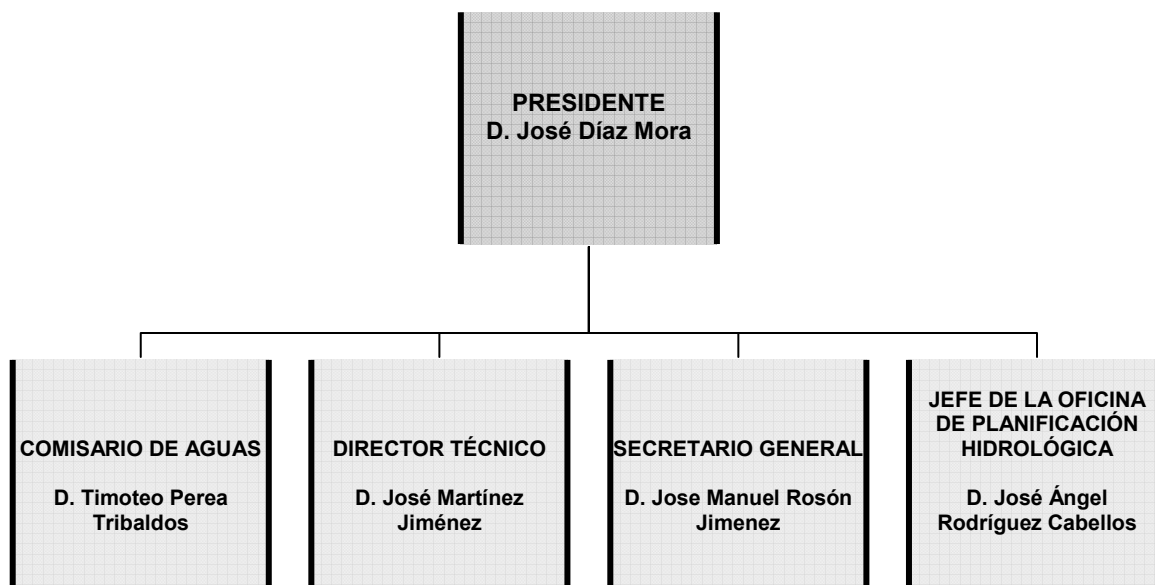
Para el cumplimiento de sus objetivos, conforme al Art.2 del Real Decreto 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, existen en la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuatro unidades administrativas directamente dependientes del Presidente del Organismo:

- a) La Comisaría de Aguas.
- b) La Dirección Técnica.
- c) La Secretaría General.
- d) La Oficina de Planificación Hidrológica



6. Principales responsables

Los principales responsables de la Entidad a lo largo de 2013, conforme al organigrama de Presidencia, se incluyen en el siguiente esquema:



Correspondiendo a la Secretaría General en virtud del Art.6º c) del Real Decreto, la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y la pagaduría.

7. Número de empleados

El número medio de empleados públicos durante el ejercicio al que se refieren las cuentas, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2013 fue el siguiente:



EFFECTIVOS AÑO 2013		
Categoría	Media	Diciembre
Alto Cargo	0	0
Total....	0	0
Funcionarios grupo A1	39	37
Funcionarios grupo A2	49	48
Funcionarios grupo C1	76	74
Funcionarios grupo C2	46	45
Total....	10	204
Laborales grupo 1	0	0
Laborales grupo 2	4	4
Laborales grupo 3	148	150
Laborales grupo 4	130	128
Laborales grupo 5	119	118
Total...	401	400

Actualmente la gestión de la contabilidad, es función del Servicio de Presupuestos y Contabilidad (grupo A1/A2, nivel 26), dentro del Área Económico financiera de la Secretaría General. A su vez existe dentro del citado Servicio, la Sección de Contabilidad encargada de la elaboración de la documentación contable del Organismo y su captura en el SIC3, así como de la llevanza de libros auxiliares y la elaboración de los estados económico-financieros que establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado



aprobada por la Orden de 01/02/96, y constituida por el siguiente personal: El Jefe de Sección (funcionario de grupo A2, nivel 24) y un funcionario auxiliar administrativo, los cuales cuentan con el apoyo puntual del personal del Servicio dedicado a otras funciones.

8. Entidad de la que depende

La Confederación Hidrográfica del Guadiana es un Organismo Autónomo adscrito, a efectos administrativos, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

Durante el año 2013 el Organismo de cuenca mantiene los siguientes convenios en vigor:

- 1.- Objeto:** Convenio para la ejecución y financiación del proyecto de ordenación hidrológico forestal del río Guadiana en Badajoz.
Entidades: Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG, en adelante), Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz.
Plazo: 20.12.2010 a 31.12.2012. Prórroga hasta 31.12.2015.
Subvenciones / transferencias: 10% Junta de Extremadura y 10% Ayuntamiento de Badajoz.
- 2.- Objeto:** Plan de restauración hidrológico forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013,
Entidades: CHG y Diputación de Cuenca.
Plazo: 2009- Finalización de obras.
Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Cuenca.
- 3.- Objeto:** Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013,
Entidades: CHG y Diputación de Badajoz.
Plazo: 2009-Finalización de obras.
Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Badajoz.
- 4.- Objeto:** Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013



Entidades: CHG y Diputación de Cáceres.

Plazo: 2009- Finalización de obras

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Cáceres.

5.- Objeto: Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013

Entidades: CHG y Diputación de Huelva.

Plazo: 2009- Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Huelva.

6.- Objeto: Creación Consorcio para la gestión del PEAG.

Entidades: CHG, MMA y Universidad de Castilla-la Mancha.

Plazo: 2008- 2013.

7.- Objeto: Ejecución y financiación del proyecto de conducción agua desde el acueducto Tajo- Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega.

Entidades: CHG y Aguas de Castilla-La Mancha.

Plazo: 2008- Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 15% Aguas de Castilla-La Mancha.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad. Se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.



2. Comparación de información.

Transcurrido el primer ejercicio de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de Abril, las cuentas anuales del Organismo correspondientes al año 2013 incluyen información comparativa en los estados que las integran, reflejando las cifras del año 2012 y 2013.

Se han adaptado los importes del ejercicio precedente por la subsanación de errores, para facilitar la comparación en los siguientes estados de las cuentas anuales:

Balance de Situación:

Se han ajustado los siguientes epígrafes del Activo:

Epígrafe A.II.6 Inmovilizado en curso y anticipos: 14.204.168,26 €.

Epígrafe B.III.2. Otras cuentas a cobrar: -5.769.971,37 €.

Epígrafe B.V.4. Otras inversiones financieras: - 9.949,49 €.

Se han ajustado los siguientes epígrafes del Pasivo:

Epígrafe A.II.2. Resultados del ejercicio: 11.450.615,54 €.

Epígrafe B.II.2. Deudas con entidades de crédito: - 0,27 €.

Epígrafe C.II.4. Otras deudas: - 128.516,28 €.

Epígrafe C.IV.2. Otras cuentas a pagar: 2.877.181,06 €.

Epígrafe C.IV.3. Administraciones Públicas: 20.670,53 €.

Cuenta del resultado económico patrimonial

Se ha ajustado el resultado neto del ejercicio 2012 como consecuencia de los ajustes por corrección de errores realizados durante el ejercicio 2013 por importe de 11.450.615,54 €.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto.

Se ha modificado el Resultado económico patrimonial del ejercicio 2012 como consecuencia de los ajustes por corrección de errores realizados durante el ejercicio 2013 por importe de 11.450.615,54 €.



3. Cambios de criterio de contabilización y corrección de errores

Sin contenido.

4. Cambios en estimaciones contables.

Sin contenido.

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

Bienes inmuebles:

Los bienes inmuebles se valoran inicialmente por valor razonable según PGCP. La valoración posterior se realiza con el mismo criterio.

Se ha incorporado como alta de bienes inmuebles por importe de 16.004,01 € (Terrenos y bienes naturales 4.995,55 € y Construcciones 11.008,46 €) de conformidad con el Inventario de bienes de CHG.

Se ha procedido a dar de baja bienes inmuebles según el Inventario de bienes de CHG por:

- Desadscripción: Terrenos y bienes naturales por importe de 5.764,18 €; Infraestructuras por importe de 126.561,43 €.
- Demolición: Terrenos y bienes naturales por importe de 17.654,84 €; Construcciones por importe de 39.832,86 €.
- Alteración según catastro: Terrenos y bienes naturales por importe de 2.880,23 €.
- Reversión: Terrenos y bienes naturales por importe de 1573,90 €.

Amortización: Se ha reconocido un gasto por amortización de bienes inmuebles para el año 2013 por importe de 30.819.250,48 €, según inventario de bienes CHG.



Bienes muebles:

Se valoran inicial y posteriormente a precio de adquisición.

Se ha incorporado como alta de bienes muebles, por su valor razonable, los adjudicados por disolución del Consorcio para la gestión del Plan Especial Alto Guadiana según Inventario de bienes de CHG, por importe de 16.885,62 € (mobiliario: 14.318,86 €, equipos para procesos de información: 2.566,76 €)

Durante el año 2013 se han dado de baja los siguientes bienes muebles:

Equipos para procesos de información: Resolución de Presidencia 18/34-13C de 30 de diciembre de 2013 (nº de unidades 51; valor adquisición 47.909,57 €; amortización acumulada 47.909,57 €).

Mobiliario: Resolución de Presidencia 18/34-13B de 30 de diciembre de 2013 (nº de unidades 216; valor adquisición 92.620,63 €; amortización acumulada 86.349,56 €).

Maquinaria: Resolución de Presidencia 18/34-13 de 30 de octubre de 2013 y Resolución de Presidencia 18/34-13A de 19 de noviembre de 2013, (nº de unidades 2; valor adquisición 1.260,00 €; amortización acumulada 1.165,71 €).

Amortización: Se ha reconocido un gasto por amortización para el año 2013 por importe de 538.446,67 €.

Inmovilizado en curso:

Se ha procedido a activar en la cuenta 232000 el importe correspondiente al reconocimiento de intereses de demora por retraso en pago de certificaciones para la obra conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega con la conformidad de la Intervención Delegada del Organismo y en aplicación de la respuesta a la consulta formulada a la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad, por importe de 20.164.568,32 €

2. Inversiones inmobiliarias

Sin contenido



3. Inmovilizado intangible

El activo intangible se valora inicial y posteriormente a precio de adquisición.

La cuenta Otro Inmovilizado intangible recoge la adquisición de derechos de uso del agua. Dicho activo no se amortiza por tener una vida útil indefinida.

Amortización: Se ha dotado la amortización de bienes intangibles para el año 2013 por importe de 60.131,98 €.

4. Arrendamientos

El Organismo de cuenca mantiene contratos de arrendamiento de vehículos y de edificio administrativo.

Las cuotas derivadas de dichos contratos se reconocen como gasto del ejercicio, según norma de reconocimiento y valoración 6ª.

5. Permutas

Sin contenido.

6. Activos y pasivos financieros

Los activos financieros que figuran en la contabilidad del Organismo representan los créditos al personal, y se valoran por el importe nominal. Atendiendo a su escasa cuantía y en virtud del principio de importancia relativa, considerando que la no actualización financiera de los mismos es poco significativa en las cuentas anuales.

7. Coberturas contables

Sin contenido

8. Existencias



Se ha incorporado en el activo de balance bienes construidos por el Organismo para otras entidades, según convenio. Dichos activos figuran en el epígrafe de existencias en el balance por el valor de la existencia final.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

En esta cuenta se reflejan actuaciones realizadas por el Organismo sobre bienes que no son de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero que de las mismas resultan bienes susceptibles de ser incorporados al Inventario cuando se encuentren terminados.

10. Transacciones en moneda extranjera

Sin contenido.

11. Ingresos y gastos

El reconocimiento de ingresos y gastos durante el año 2013 se ha realizado de acuerdo con los principios de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa con el fin de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

12. Provisiones y contingencia

Respecto al deterioro de valor de créditos, siguiendo los criterios determinados por la Intervención Delegada, se ha cifrado el importe del deterioro al final del año 2013, mediante una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos deudores del balance, en 9.568.101,55 €, con reversión del deterioro reconocido para el año 2012 cuyo importe asciende a 16.823.269,07 €.

De conformidad con las recomendaciones realizadas por la Intervención Delegada en el año 2012 se procedió a reconocer en las cuentas anuales del Organismo una provisión a corto plazo para hacer frente a una posible reclamación en concepto de intereses de demora por retraso en los pagos de las certificaciones para la obra conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega, cuantificándose en la cantidad de 14.763.433,03 €.



En el año 2013 se ha realizado el reconocimiento de dichos intereses de demora en la cuenta 413, por el importe real devengado en el año 2012, como los intereses de demora devengados para la misma obra por importe de 5.960.400,06 €.

Siguiendo el informe realizado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad mediante respuesta a una consulta sobre la posibilidad de reflejar los intereses de demora reclamados por la empresa adjudicataria de la obra “Proyecto de conducción de agua desde el acueducto Tajo- Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega”, se ha procedido a la activación en la cuenta contable 232 Infraestructuras en curso, dicho gasto por importe de 20.164.568,32 €.

Se ha dotado una provisión para responsabilidades por importe de 17.326.961,11 € para hacer frente a una posible reclamación.

13. Transferencias y subvenciones

El reconocimiento y valoración se ha realizado de conformidad con la norma de valoración 18ª.

14. Actividades conjuntas

Sin contenido.

15. Activos en estado de venta

Sin contenido.

21. Contratación administrativa. Procedimiento de adjudicación

Sin contenido.

22. Estado de flujos de efectivo

Sin contenido.

23. Préstamos con entidades financieras de crédito.



Las dificultades de financiación del Organismo, determinaron la necesidad de concertar las siguientes operaciones financieras con las entidades de crédito que se detallan:

- Préstamo con Bankinter: 4.000.000 €
- Préstamo con BBVA: 18,956.235 €.

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

Con fecha 31/12/2013 se efectuó el reconocimiento de intereses devengados a favor de la empresa Obrascón Huarte Laín, S.A. con motivo de la obra “Conducción de agua desde el Acueducto tajo Segura para la Incorporación de recursos a la Llanura Manchega” por importe de 20.164.568,32 €, correspondiente tanto a las certificaciones no pagadas, como a las pagadas con retraso. Estas cantidades no están recogidas en el anterior Estado del remanente de tesorería.

Así mismo, es necesario mencionar que con dicha fecha se dotó una provisión para responsabilidades por importe de 17.326.961,11 € para hacer frente a reclamaciones de la empresa Obrascón Huarte Laín, S.A. con motivo de la obra “Conducción de agua desde el Acueducto tajo Segura para la Incorporación de recursos a la Llanura Manchega”.

Para la financiación de estas contingencias se ha solicitado la tramitación de un expediente de créditos extraordinarios en el ejercicio 2014.

27. Hechos posteriores al cierre.

Mediante Resolución de la Presidencia del Organismo 31/12/2013 se dota una provisión a corto plazo para responsabilidades, a fin de atender a reclamaciones de importes adeudados a la empresa Obrascón Huarte Laín, S.A. con motivo de la obra “Conducción de agua desde el Acueducto tajo Segura para la Incorporación de recursos a la Llanura Manchega” por importe de 17.326.961,11 €. En dicha provisión se incluyó la cantidad de 3.807.987,27 € en concepto de intereses de demora derivados de las certificaciones 63 y 64 del Modificado nº 1 del contrato de la llanura Manchega. Emitido informe de la Abogacía del Estado en Badajoz de fecha 15 de julio de 2014 favorable a la reclamación de la empresa relativa a dichas certificaciones, mediante Resolución de la Presidencia de 24 de julio de 2014, se acuerda el reconocimiento de la obligación por importe de 3.750.120,55 €.